



# INFORME

DEL PRESIDENTE DE LA CORTE DE CUENTAS

*República de Colombia—Corte de Cuentas—Presidencia—Bogotá, 19 de Julio de 1911.*

Honorables Senadores y Representantes :

Tengo el honor de daros cuenta de la marcha de esta corporación en el tiempo transcurrido del 1º de Mayo de 1909 al 30 de Junio del presente año. Este deber ha sido cumplido con mucha frecuencia, y para no hablar de otros informes, basta citar el que mensualmente se pasa al Excelentísimo señor Presidente de la República y al señor Ministro del Tesoro, aparte de otros, repito, más generales ó que comprenden un tiempo mayor.

La Corte, en el tiempo mencionado, ha funcionado con un personal de once Magistrados, los que en su mayor parte fueron nombrados por el Congreso; á la competencia no desmentida y al estudio constante se une la larga práctica en mis honorables colegas, que asegura el buen despacho en las importantes y múltiples tareas de la Corte de Cuentas. El personal no ha tenido otro cambio que el haber tomado puesto de Magistrado el señor don Rafael Mallarino, en su calidad de primer suplente.

La práctica ha sancionado como útiles y eficaces las disposiciones contenidas en los Decretos ejecutivos números 1560 de 1907 (*Diario Oficial* número 13163) y 1149 de 1908 (*Diario Oficial* número 13443); sus efectos inmediatos han sido la rendición puntual de las cuentas y alguna actividad en el cumplimiento de las comisiones de esta oficina confiadas á las autoridades políticas.

Por el número de cuentas que se han recibido podréis fácilmente valuar el trabajo de la Corte, ya que tan ignorado es generalmente; se cree que con poca habilidad matemática y ligera práctica se puede ser un buen Magistrado y examinar en muy poco tiempo muchas cuentas: lejos están de conocer la importancia de una Corte

de Cuentas quienes así lo juzgan, puesto que la verificación de las operaciones es generalmente el estudio mecánico, pero no el de la cuenta, que presupone el conocimiento de los comprobantes y de las leyes y demás disposiciones á que tienen que sujetarse, de donde se desprenden, la mayor parte de los casos, estudios que requieren versación y conocimientos del Derecho, especialmente de las disposiciones fiscales, así como también de la ciencia de la contabilidad; pero aunque no fuera sino la parte mecánica de la cuenta lo que la Corte debiera estudiar, la sola verificación de las operaciones exige un detenido y paciente estudio, que en muchos casos se prolonga en la mayor parte de un mes, para examinar una sola cuenta. Además hay que tener presente que no todas las disposiciones comprenden á todas las cuentas, pues cada ramo las tiene diferentes. Ojalá fuera posible hacer una visita á esta Corte y se rehiciera el examen de una cuenta, con el objeto de cotejar este trabajo con el auto dictado, y formar así el concepto de si el estudio está bien ó mal hecho; sería el único medio de darle su valor al trabajo de estas oficinas y el único posible de hacer una visita concienzuda y útil, aunque no es posible desconocer el trabajo que esto implicaría ni el mucho tiempo que demanda.

Antes de continuar en la relación de los trabajos de la Corte, me parece conveniente ponerlos á continuación las cuentas que están á cargo de cada una de las once Secciones en que está dividido el despacho.

#### SECCIÓN 1ª

A cargo del señor Magistrado doctor Rafael Cárdenas Piñeros.  
Todas las Habilitaciones militares correspondientes al año de 1908 en adelante y las anteriores á dicho año, que estén actualmente en la Sección.

Habilitación de la Gendarmería Nacional.

Colegios.

Escuela de Bellas Artes, de 1909 en adelante.

Las Habilitaciones de las Escuelas Militar y Naval.

#### SECCIÓN 2ª

A cargo del señor Magistrado doctor Aurelio Rueda Acosta.  
Administraciones de Hacienda de los Departamentos de Facativá, Antioquia, Medellín, Jericó, Sonsón, Manizales, Quibdó, Pasto, Tumaco, Ipiales, Popayán, Cali y Buga.

Administración General de las Rentas Reorganizadas.

#### SECCIÓN 3ª

A cargo del señor Magistrado doctor Francisco José de Toro.  
Aduana de Santa Marta.

Aduana de Barranquilla, 1903 y 1904.

Aduana Diferencial del Mayo.

Sindicatura del Hospital de San Juan de Dios.

Todas las cuentas de beneficencia.  
Administraciones de Hacienda Nacional de los Departamentos de Santa Marta, Mompós, Goajira, Ibagué y Neiva.  
Administración de obras de Apulo.  
Camino y carreteras á cargo del Gobierno Nacional.  
Canalización del río Magdalena (inversión y recaudación).  
Textos y útiles de enseñanza.  
• Vapores de guerra de 1907.  
Las Intendencias y Pagadurías del Ejército, así principales como subalternas, anteriores á 1908.

SECCIÓN 4ª

A cargo del señor Magistrado doctor Belisario Ayala.  
Inversión de fondos para destruir la langosta en Antioquia.  
Imprenta Nacional.  
Intendencia de la navegación de los ríos Magdalena, Sinú y Atrato.  
Depósito de útiles de escritorio del Ministerio de Obras Públicas.  
Depósito de útiles de escritorio del Ministerio de Instrucción Pública.  
Aduana de Arauca.  
Aduana del Meta.  
Administraciones de Hacienda Nacional de los Departamentos de Tunja, Duitama, Santa Rosa de Viterbo, Chiquinquirá.  
Jefatura Civil y Militar del Meta.  
Las de las Casas de Moneda (especies é inversión).  
Territorio del Caquetá y Putumayo.  
Caja y Habilitación del Ministerio de Obras Públicas.

SECCIÓN 5ª

A cargo del señor Magistrado doctor José M. Lazcano Carazo.  
Tesorería General de la República, año de 1908.  
Aduana de Cartagena.  
Aduana de Ríohacha.  
Salinas de Zipaquirá, Chámeza y Recetor, Chita y Muneque.  
Cumaral y Upín.  
Sindicatura del Panóptico de Bogotá.  
Administración de Hacienda Nacional de Zipaquirá.  
Almacenista Habilitado del Ministerio de Obras Públicas.

SECCIÓN 6ª

A cargo del señor Magistrado don Emilio Cuervo M.  
Habilitación de las minas de Muzo.  
Habilitación de la Policía Nacional.  
Habilitación del Ejército.  
Habilitación de las Zonas Militares.  
Habilitación de la Colonia Militar y Penal de San Andrés.  
Todas las Habilitaciones Militares anteriores á 1908, que no estén en la Sección 1ª

Los parques, vapores de guerra y defensa de Tumaco.  
Secretaría de la Facultad de Matemáticas é Ingeniería.  
Sindicatura del Hospital Militar Central.  
Sindicato de Muzo.  
Academia Nacional de Música.  
Montepío Militar.  
*Colombian Emerald Company Limited.*

SECCIÓN 7ª

A cargo del señor Magistrado don Rafael Mallarino.  
Colonia Militar y Penal de Santa Marta.  
Comisión Organizadora de la Exposición Industrial y Agrícola.  
Administración General de Correos y Telégrafos.  
Administración General de Telégrafos y Teléfonos.  
Todas las Administraciones de Correos Nacionales.  
Todas las Agencias Postales.  
Agencia Confidencial en Panamá.  
Agencia Fiscal en Europa.  
Administración de Hacienda Nacional del Distrito Capital.  
Tesorería Municipal del Distrito Capital.  
Sindicatura de la Colonia Militar y Penal del Meta.  
Juzgado de Ejecuciones Fiscales.  
Ferrocarriles.  
Litografía Nacional (especies é inversión).  
Útiles y materiales telegráficos.  
Capitolio y otras obras.  
Construcción del palacio de la Carrera.

SECCIÓN 8ª

A cargo del señor Magistrado don Ramón G. Corrales.  
Aduana de Buenaventura.  
Aduana de Tumaco.  
Aduana de Ipiales.  
Administraciones de Hacienda Nacional de San Gil, Bucaramanga, Cúcuta y Pamplona.  
Salinas marítimas de la Costa Atlántica.  
Habilitación de pensiones.

SECCIÓN 9ª

A cargo del señor Magistrado General don Clímaco Silva.  
Aduana de Barranquilla.  
Aduana de Cúcuta.  
Administración de Hacienda Nacional de Barranquilla.  
Todas las Sindicaturas de Lazaretos y Leproserías.

SECCIÓN 10

A cargo del señor Magistrado don Fernando Restrepo Briceño,  
Crédito Público, cuenta especial.

Junta Nacional de Amortización.  
Tesorería General de la República, de 1909 en adelante.  
Administración de Hacienda Nacional de Cartagena.  
Administración de Hacienda Nacional de Honda.  
Junta de Conversión.

#### SECCIÓN 11

A cargo del señor Magistrado don Antonio Pérez Rincón.

Todas las Administraciones de Circuito de Hacienda Nacional anteriores á 1906, que no hayan sido incorporadas en las departamentales.

Todos los Consulados de la República.

La Sala ha tenido, para los casos de consulta, de apelación y de acuerdo, las sesiones prescritas por el Reglamento, y además extraordinarias, debido á las muchas cuentas despachadas y al largo trabajo que ha hecho en autos de particular importancia; de todo lo cual no os doy una sucinta relación por no fatigar vuestra benévola atención y porque en su mayor parte están ya publicados en el *Diario Oficial*.

También se ha ocupado la Sala en la expedición de los acuerdos que fijan el promedio mensual sobre el último quinquenio, para la liquidación y pago de los sueldos eventuales de los empleados de aduanas y salinas. En muchos casos ha habido que demorar algunos acuerdos por no haber enviado las oficinas respectivas las cuentas generales, y en muchos casos ni las mensuales de los últimos meses del año anterior; porque, es cosa clara, que sin haberse estudiado las cuentas, no se puede saber de una manera cierta á qué suma ascendió el promedio: este legal procedimiento ha dado lugar en ocasiones á quejas, tanto más injustas cuanto más infundadas, puesto que la verdadera causa de demora no es otra que el retardo del Administrador en enviar sus cuentas. Los autos dictados en este asunto de sueldos eventuales son 28, los que después de presentados por el respectivo Magistrado, han pasado á una Comisión que presenta el respectivo proyecto de acuerdo, que debe tener dos debates.

A consecuencia del Decreto número 988, de 31 de Octubre de 1910, que suprimió los Procuradores de Cuentas, pero que dejó vigente el procedimiento en los juicios de cuentas, hubo una interrupción en el despacho de Sala, pero que lo subsanó el Decreto número 308, que dejó el procedimiento como lo establece el Código Fiscal.

La Sala, en el tiempo al cual se refiere el presente informe, dictó 319 autos y tuvo 135 reuniones de Sala. Los alcances declarados y multas se refieren á las siguientes cuentas, y su valor por oficinas figura en el cuadro adjunto. Como en él aparece, los alcances en papel moneda ascienden á \$ 336,094-15, y en oro á \$ 416,847-57.

Las multas suman \$ 60 en papel moneda, y \$ 295-10 en oro. Muchos de estos alcances y multas han sido consignados en la Te-

sorería General, y de muchos otros no tiene la Corte conocimiento ninguno; espero que por otros informes tendréis este dato, que en ningún caso corresponde al presente. (En pliego separado se acompaña el cuadro que manifiesta los alcances y las multas).

Sería muy largo entrar á exponeros todas las atribuciones anexas al cargo de Presidente de la Corte, puesto que aparte, como es natural, de llevar la voz y representación de ella, tiene que substanciar y contestar la correspondencia oficial, que hacer estudios detenidos sobre algunos asuntos que particularmente no corresponden á las Secciones, y entenderse personalmente con personas que á diario lo solicitan en asuntos relacionados con la oficina, ó con los responsables del Erario que desean ponerlo al corriente de los diferentes accidentes de sus juicios de cuentas.

Con la debida oportunidad se ha dado cuenta de aquellos responsables que á pesar de los requerimientos y de otras providencias dictadas en relación á los fondos de su manejo, no se han presentado ó no han rendido sus cuentas.

Por oficinas se formó una relación de los empleados que manejan caudales públicos que no han prestado fianza ó que la dada es incompleta, y se pasó á los diferentes Ministerios para que la oficina que hace el nombramiento dicte las medidas necesarias para que se presten ó se complementen. También se estudian los documentos de fianza con todo detenimiento por un empleado competente en el particular, y se les hacen todas las indicaciones á fin de que no tengan irregularidad ninguna que pueda dejar sin asegurado los fondos que han de manejar los empleados que las otorgan.

Además es conveniente que sepáis que el encargado de la Presidencia, como Magistrado, es Jefe de una Sección que tiene á su cargo también el estudio de numerosas cuentas, como podéis verificarlo más adelante.

El resumen de los trabajos hechos por el Presidente, que pueden compendiarse en datos numéricos, es el siguiente:

Substanciaciones en diferentes asuntos .....	7,747
Notas dirigidas.....	9,846
Finiquitos expedidos.....	31
Decretos.....	10
Circulares ..	9

Como ya queda dicho, son once las Secciones, cada una de las cuales con un Magistrado y un Auxiliar están encargadas del estudio de las cuentas que, según las disposiciones fiscales vigentes, forman por separado la primera instancia en cada uno de los negociados en que conocen. Todas ellas han llevado á cabo una ímproba labor, como lo veréis por el resumen de sus trabajos que en cuadro especial tengo el honor de acompañaros, y también por las relaciones que aquéllas han pasado á petición de la Presidencia y que originales van con el presente informe.

En la Sección 2ª de esta Corte están las cuentas relativas á las Tesorerías Departamentales, sin fenecer algunas de ellas, porque el Decreto número 1344 de 1908 disponía que debían tomarse como

base los presupuestos departamentales aprobados por el Consejo de Ministros, y en algunas de estas cuentas figuran los gastos hechos por ordenaciones de los Gobernadores, al parecer sin sujeción ninguna á presupuestos, puesto que ni los responsables, ni los Gobernadores, ni los Ministros los han suministrado; en otras existen los presupuestos, pero sin la aprobación del Consejo de Ministros, y en otras no se han podido obtener los acuerdos de contabilidad. Si el Consejo de Ministros no aprobó el presupuesto ó no dejó constancia de esa aprobación, claro está que los responsables no pueden ser culpables de esta omisión, y sería el caso de que vosotros dictarais alguna medida sobre el particular.

En la cuenta de la Administración de la Aduana de Santa Marta hay un saldo por cobrar de \$ 16,217-35, por *créditos demorados*.

También creo conveniente informaros que la Aduana que cobra los derechos diferenciales entre la tarifa que rige en la Aduana de Tumaco y las que rigen en las demás partes, no produce en la mayor parte de los meses ni para el sueldo del liquidador.

En la Administración de Hacienda Nacional de Tunja figura un saldo de \$ 78,505-35, de gastos hechos por anticipación, correspondientes á los años de 1906 y 1907, que no han sido legalizados. El responsable envió copia de las notas en que pide la legalización, y el empleado visitante lo hizo constar en las respectivas actas de visita.

Quedan sin legalizar igualmente los gastos hechos en la Administración de Hacienda Nacional de Santa Rosa de Viterbo, en el año de 1906, que ascienden á la suma de \$ 38,322-70, legalización que no se ha solicitado.

Tanto los gastos últimamente mencionados como los anteriores fueron hechos dentro de las asignaciones de los respectivos Presupuestos. Sería conveniente que esta clase de gastos comprendidos entre el 31 de Diciembre de 1905, fecha hasta la cual se declararon legalizados los pagos hechos por anticipación en dicho año, y el 1º de Julio de 1907, en que por el Decreto 675 se suspendió el servicio de legalizaciones, se cancelaran como aquéllos.

El señor Magistrado de la Sección 4ª llama la atención al hecho de haberse considerablemente disminuído el producto de la Aduana del Meta. Como esto os puede servir para tomar alguna determinación en el particular, me permito copiaros la relación de los productos de dicha Aduana de 1906 á 1910:

En 1906 .....	\$ 18,474 39
En 1907 ..	16,918 42
En 1908 ....	6,862 32
En 1909 .....	17,952 47
En 1910 .....	5,057 92

El producto de la Aduana de Arauca ha oscilado entre \$ 5,700 y \$ 8,500 en los últimos seis años, rendimiento que, según opinión de los responsables de las cuentas, puede duplicarse cuando haya un cónsul colombiano en el puerto venezolano del Amparo.

En la Aduana de Cartagena, según informa el señor Magistra-

do que estudia la cuenta, hay saldos pendientes que datan del año de 1904 y que suman \$ 208,150-46, á cargo de 122 introductores, hasta el 31 de Marzo último; se ordenó que de acuerdo con el artículo 27 del Decreto número 1036 de 1904, se procediera á hacer efectivos los cobros de las cantidades mencionadas.

El señor Magistrado que estudia las cuentas de la Aduana de Buenaventura dice en su informe que ha dictado glosas que al no ser contestadas satisfactoriamente, harán ascender los alcances á la suma de \$ 60,854-99, porque proceden de falta de dinero en la caja de la Administración de la Aduana (\$ 18,041-99) y de gran cantidad remitida por un Administrador de la misma al Banco Comercial de Cali, y aunque retirada dicha suma de este establecimiento, la Sección no ha encontrado satisfactorios los comprobantes presentados por el responsable.

Respecto de la Aduana de Barranquilla ya se ha dado cuenta de los saldos pendientes y de los alcances declarados en contra de los Administradores de dicha Aduana.

En las Secciones de la Corte se encuentran muchas cuentas demoradas por muerte de los responsables, por no haberseles podido notificar los autos respectivos y por otras varias circunstancias que sería largo enumerar en el presente informe.

Por último, el resumen que se puede indicar en números de los trabajos de las Secciones es el siguiente:

Autos de glosas en cuentas mensuales.....	1,549
Autos de fenecimientos en cuentas mensuales... ..	2,838
Autos de glosas en cuentas generales. . . . .	38
Autos de fenecimiento en cuentas generales . . . .	212
Autos de requerimiento. ....	739
Autos varios.....	269

Lo que da un total de autos en cuentas mensuales de 5,395

Y en cuentas generales..... 250  
Comisiones de Sala despachadas..... 434

Alcances.....\$ 558,418 42  
Multas..... 1,930 35  
Sumas consignadas..... 2,725 ..

Las anteriores cantidades, que manifiestan los alcances y multas, se refieren á los declarados por los señores Magistrados en primera instancia; ya queda hecha la relación de los confirmados por la Sala.

La Secretaría de la Corte, á pesar de la disminución de empleados que hizo el Decreto número 988 de 1910, ha cumplido con consagración sus multiplicadas atribuciones. El resumen de sus trabajos, que en muchos puntos tienen estrecha relación con los de la Presidencia, es el siguiente:

Autos copiados en la Secretaría. ....	2,811
Cuentas recibidas. ....	6,251
Cuentas archivadas. ....	2,561
Traslados á la Procuraduría. ....	194
Escrituras de fianza recibidas. ....	267
Edictos. ....	25
Registros militares. ....	191
Informes. ....	47

Al fin del presente encontraréis un cuadro que manifiesta el trabajo ejecutado por esta corporación en cada una de las Secciones, en la Secretaría, en la Sala y en la Presidencia.

El archivo, como ya he tenido el honor de manifestároslo en otras ocasiones, se halla en su mayor parte perfectamente arreglado y clasificado; pero desgraciadamente no está todo así, y hay parte de él que no se puede levantar del suelo, donde está deteriorándose, por no haber pieza ni estantes adecuados para continuar el magnífico arreglo que tiene la otra parte. Esto alarga y entorpece considerablemente el pronto despacho de los muchos y casi diarios informes que se piden á esta corporación por los Ministerios, otras oficinas y los particulares.

Como ya os he indicado, los Decretos números 1375 de 1906 y 1149 de 1908 han producido muy benéficos resultados para la activa y eficaz fiscalización de los fondos públicos; sería de desearse que á sus disposiciones se les diera una confirmación definitiva elevándolas á la categoría de ley de la República.

Muy de desearse sería igualmente el que pudiera restablecerse un empleado con más alta asignación que la que tienen actualmente los oficiales de la Secretaría, para que se pudiera nombrar una persona competente que se hiciera cargo de llevar con el día los libros del Presupuesto y de Remesas, pues el primero sirve no solamente á la Corte sino al Gobierno para saber en un momento dado el movimiento de cada uno de los artículos del Presupuesto; y el segundo es de grande utilidad para el *control* de las oficinas de manejo, puesto que al estudiar las cantidades recibidas que constan en una cuenta, se puede ver en el libro de que os hablo si son las mismas que aparecen como despachadas en la oficina correspondiente.

No quiero terminar el presente informe sin manifestaros que una de las causas de la demora en los juicios de cuentas es la impuntualidad en la publicación de los autos y resoluciones de esta corporación, porque, como bien lo sabéis, en la mayor parte de las veces la publicación sirve para notificar una providencia que de otro modo no puede hacerla conocer de los interesados la Corte de Cuentas.

Honorables Senadores y Representantes.

RAFAEL CÁRDENAS PIÑEROS

## CUADRO

QUE MANIFIESTA LOS ALCANCES Y MULTAS CONFIRMADOS POR LA SALA DESDE EL 1º DE MAYO DE 1909  
HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1911

NOMBRE DE LAS CUENTAS	ÉPOCAS Á QUE PERTENECEN	ALCANCES Y MULTAS CONFIRMADOS			
		Alcances en papel moneda	Multas en papel moneda	Alcances en oro	Multas en oro
Aduana de Arauca.....	Febrero de 1906 .....			27 ..	
Aduana de Arauca.....	Julio de 1906 .....			29 65	
Aduana de Arauca.....	Octubre de 1906.....			20 10	
Aduana de Arauca.....	Marzo de 1906 .....			27 ..	
Aduana de Arauca.....	Enero de 1906 .....			27 ..	
Aduana de Arauca.....	Noviembre de 1905.....			37 50	
Consulado de San Nazario.....	Año de 1907 .....			2 ..	
Administración de Hacienda Nacional del Chocó.....	Año de 1907 .....			16 ..	
Consulado de San Nazario.....	Año de 1906 .....			20 ..	
Aduana de Buenaventura.....	Año de 1906 .....			3,510 93	
Aduana de Buenaventura.....	Bienio de 1897 y 1898.....	81,998 40			
Aduana de Buenaventura.....	Agosto de 1907 .....			377 68	
Cañonero <i>Hércules</i> .....	Enero 1º á 30 de Noviembre de 1905..	955 ..			
Consulado de Maracaibo.....	Enero 1º á 18 de Junio de 1905 .....			4,906 09	
Consulado de Maracaibo.....	Abril á Octubre de 1905.....			450 15	
Habilitación del Batallón <i>Girardot</i> .....	Ultimos seis meses del año de 1906..			21 65	
Administración de Hacienda Nacional del Tolima.....	Bienio de 1897 y 1898.....	18 70			
Aduana de Ríohacha.....	Año de 1906 .....			108 88	
Administración de Hacienda Nacional de Medellín.....	Año de 1905 .....			1,098 71	
Administración de Hacienda Nacional de Medellín.....	Bienio de 1903 y 1904.....	6 ..		124 40	
Aduana de Santa Marta.....	Año de 1906 .....			513 18	
Administración de Hacienda Nacional de Cartagena.....	Año de 1905 .....			118 22	
Administración de Hacienda Nacional de Facatativá.....	Año de 1906 .....			5,570 90	
Administración de Hacienda Nacional de Tunja.....	Noviembre de 1908.....			25 ..	
Administración de Hacienda Nacional de Tunja.....	Diciembre de 1908.....			121 32	
Administración de Hacienda Nacional de Tunja.....	Noviembre de 1906.....			6 ..	
Administración de Hacienda Nacional de Cali.....	Año de 1907 .....			30 40	
Administración de Hacienda Nacional de Santa Rosa de Viterbo.....	Mayo de 1906.....			12 30	

Sindicatura de Lazaretos de Popayán.....	Noviembre de 1908.....	.....	.....	143 75	.....
Sindicatura de Lazaretos de Popayán.....	Enero de 1909.....	.....	.....	14	.....
Sindicatura de Lazaretos del Cauca.....	Abril á Diciembre de 1905.....	.....	.....	5,528 25	.....
Administración de Hacienda Nacional de Guateque.....	Año de 1907.....	.....	.....	2 28	1
Administración de Hacienda Nacional de Guateque.....	Junio de 1908.....	.....	.....	6,980 07	.....
Rentas reorganizadas.....	Mayo de 1909.....	.....	.....	100,106 51	8
Rentas reorganizadas.....	Junio de 1909.....	.....	.....	.....	.....
Habilitación del Cuartel General del Ejército.....	Año de 1906.....	.....	.....	8 17	.....
Administración de Hacienda Nacional del Guamo.....	Año de 1906.....	.....	.....	141 40	.....
Administración de Hacienda Nacional de Pasto.....	Noviembre de 1908.....	.....	.....	240,898 96	10
Tesorería General de la República.....	Año de 1907.....	.....	.....	.....	.....
Administración Principal de Correos de Popayán.....	Año de 1907.....	.....	.....	.....	10
Administración de Hacienda Nacional del Cauca.....	Bienio de 1899 y 1900.....	.....	.....	.....	.....
Aduana de Ríohacha.....	Año de 1906.....	.....	.....	.....	5
Administración de Hacienda Nacional de la Goajira.....	Año de 1907.....	.....	.....	.....	20
Administración de Hacienda Nacional de la Goajira.....	Año de 1906.....	.....	.....	.....	60
Habilitación del Batallón <i>Pichincha</i> , después <i>Julio Arboleda</i> .....	Febrero á Mayo de 1904.....	.....	.....	.....	.....
Administración de Hacienda Nacional de Chiquinquirá.....	Año de 1906.....	.....	.....	.....	10
Agencia Postal de Santa Marta.....	Año de 1908.....	.....	.....	.....	20
Sindicatura de Lazaretos del Tolima.....	Año de 1907.....	.....	.....	.....	10
Administración de Hacienda Nacional del Distrito Capital.....	Octubre á Diciembre de 1908.....	.....	.....	.....	3
Consulado de Maracaibo.....	Abril á Octubre de 1895.....	.....	.....	450 13	.....
Administración de Hacienda Nacional de Zipaquirá.....	Enero 1º á 30 de Junio de 1909.....	.....	.....	2,197 76	.....
Comisaría Pagadora de la División <i>Ricavite</i> .....	Mayo á Diciembre de 1902.....	.....	.....	.....	.....
Administración Departamental de Hacienda Nacional de Quibdó.....	Año de 1908.....	.....	243,116 05	.....	.....
Aduana de Cartagena.....	Febrero de 1906.....	.....	10,000	336 86	20
Aduana de Cartagena.....	Junio de 1907.....	.....	.....	41 99	.....
Aduana de Cartagena.....	Enero de 1908.....	.....	.....	896 33	.....
Aduana de Cartagena.....	Marzo de 1908.....	.....	.....	14,191 42	.....
Aduana de Cartagena.....	Abril de 1908.....	.....	.....	872 76	.....
Aduana de Cartagena.....	Julio de 1908.....	.....	.....	438 58	.....
Aduana de Cartagena.....	Agosto de 1908.....	.....	.....	7,081 79	.....
Aduana de Cartagena.....	Septiembre de 1908.....	.....	.....	4,996 91	.....
Aduana de Cartagena.....	Octubre de 1908.....	.....	.....	1,501 20	.....
Aduana de Cartagena.....	Abril de 1909.....	.....	.....	70 84	.....
Aduana de Cartagena.....	Abril de 1909.....	.....	.....	200	.....
Administración de Hacienda de Cartagena.....	Marzo de 1909.....	.....	.....	24	.....
Administración de Hacienda de Duitama.....	Enero de 1909.....	.....	.....	3,681 82	.....
Administración de Hacienda de Santa Rosa de Viterbo.....	Septiembre á Diciembre de 1908.....	.....	.....	.....	2
Carretera de la Plaza Nariño á la Bavaria.....	Año de 1909.....	.....	.....	.....	2
Carretera de la Plaza Nariño á la Bavaria.....	Año de 1909.....	.....	.....	.....	1
Tesorería del Montepío Militar.....	Año de 1909.....	.....	.....	.....	.....
	Pasan.....\$	336,094 15	60 ..	407,988 04	172 ..

NOMBRE DE LAS CUENTAS	ÉPOCAS Á QUE PERTENECEN	ALCANCES Y MULTAS CONFIRMADOS			
		Alcances en papel moneda	Multas en papel moneda	Alcances en oro	Multas en oro
	Vienen.....	\$ 336,094 15	60 ..	407,988 04	172 ..
Administración de Hacienda Nacional de Tunja.....	Febrero de 1910.....	.....	.....	30 ..	.....
Sindicatura del Hospital Militar Central.....	Septiembre á Noviembre de 1906.....	.....	.....	.....	30 ..
Aduana del Meta.....	Octubre de 1909.....	.....	.....	1,114 73	.....
Aduana del Meta.....	Diciembre de 1909.....	.....	.....	141 ..	.....
Aduana del Meta.....	Noviembre de 1909.....	.....	.....	91 48	.....
Depósito de útiles y textos de enseñanza del Ministerio de Instrucción Pública.....	Octubre de 1909.....	.....	.....	.....	1 ..
Depósito de útiles y textos de enseñanza del Ministerio de Instrucción Pública.....	Septiembre de 1909.....	.....	.....	.....	1 ..
Depósito de útiles y textos de enseñanza del Ministerio de Instrucción Pública.....	Noviembre de 1909.....	.....	.....	.....	1 ..
Depósito de útiles y textos de enseñanza del Ministerio de Instrucción Pública.....	Abril de 1910.....	.....	.....	.....	1 ..
Depósito de útiles y textos de enseñanza del Ministerio de Instrucción Pública.....	25 al 31 de Agosto de 1909.....	.....	.....	.....	1 ..
Depósito de útiles y textos de enseñanza del Ministerio de Instrucción Pública.....	Diciembre de 1909.....	.....	.....	.....	1 ..
Depósito de útiles y textos de enseñanza del Ministerio de Instrucción Pública.....	Mayo de 1909.....	.....	.....	.....	1 ..
Depósito de útiles y textos de enseñanza del Ministerio de Instrucción Pública.....	Febrero de 1910.....	.....	.....	.....	1 ..
Aduana de Buenaventura.....	Año de 1905.....	.....	.....	3,510 93	10 ..
Administración de Hacienda Nacional de Santa Marta.....	Año de 1908.....	.....	.....	118 ..	5 ..
Administración de Hacienda Nacional de Pasto.....	Año de 1907.....	.....	.....	.....	10 ..

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Colombia)

Administración Principal de Correos de Popayán.....	Enero de 1909.....	.....	.....	.....	1 ..
Administración Principal de Correos de Medellín.....	Año de 1908.....	.....	.....	.....	20 ..
Administración de Hacienda Nacional de Facatativá.....	Agosto de 1905.....	.....	.....	.....	11 10
Administración de Hacienda Nacional de Facatativá.....	Año de 1910.....	.....	.....	422 36	.. ..
Administración de Hacienda Nacional de Tunja.....	Febrero de 1910.....	.....	.....	30 ..	.. ..
Administración de Hacienda Nacional de Duitama.....	Mayo de 1909.....	.....	.....	16 92	.. ..
Administración de Hacienda Nacional de Neiva.....	Año de 1909.....	.....	.....	.....	3 ..
Administración de Hacienda Nacional de Boyacá.....	Año de 1907.....	.....	.....	10 ..	.. ..
Sindicatura de Lazaretos de Popayán.....	Febrero de 1910.....	.....	.....	25 ..	.. ..
Sindicatura de Lazaretos de Popayán.....	Enero de 1910.....	.....	.....	50 ..	.. ..
Parque Nacional de Popayán.....	Año de 1905.....	.....	.....	.....	10 ..
Tesorería Municipal de Mompós.....	Enero á Junio de 1909.....	.....	.....	69 ..	.. ..
Aduana de Barranquilla.....	Año de 1904.....	.....	.....	364 17	.. ..
Aduana de Barranquilla.....	Año de 1908.....	.....	.....	.....	.. ..
Carretera del Norte (Alto de San Vicente).....	Junio de 1909.....	.....	.....	.....	1 ..
Carretera de Cambao.....	Octubre de 1909.....	.....	.....	.....	3 ..
Aduana de Arauca.....	Noviembre y Diciembre de 1909.....	.....	.....	.....	1 ..
Aduana de Santa Marta.....	Año de 1909.....	.....	.....	2,829 98	.. ..
Administración de Hacienda Departamental de San Gil.....	Año de 1908.....	.....	.....	70 20	.. ..
Administración de Hacienda Departamental de Cúcuta.....	Año de 1908.....	.....	.....	17 ..	.. ..
Administración de Hacienda del Circuito de Quibdó.....	Diciembre de 1909.....	.....	.....	13 90	.. ..
Habilitación del Ministerio de Guerra.....	Enero de 1910.....	.....	.....	.....	10 ..
Salinas marítimas de Barranquilla.....	Febrero de 1910.....	.....	.....	20 ..	.. ..
	Totales.....\$	336,094 15	60 ..	416,847 57	295 10

## CUADRO

QUE MANIFIESTA LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DE 1º DE MAYO DE 1909 Á 30 DE JUNIO DE 1911

SECCIONES	SEÑORPES MAGISTRADOS	AUTOS EN CUENTAS MENSUALES		AUTOS EN CUENTAS GENERALES		AUTOS DE REQUERIMIENTO	AUTOS VARIOS	TOTALES EN CUENTAS MENSUALES	TOTALES EN CUENTAS GENERALES	TOTALES GENERALES	ALCANCES	MULTAS	SUMAS CONSIGNADAS	COMISIONES DE SALA DESPACHADAS
		De glosas	De fenecimiento	De glosas	De fenecimiento									
1ª Sección ..	Rafael Cárdenas Piñeros..	208	111	1	8	128	..	447	9	456	\$ 236 ..	\$ 16 ..	\$ 162 69	..
2ª Sección ..	Aurelio Rueda Acosta.....	120	314	3	20	109	..	543	23	566	2,926 56	70 ..	.... ..	47
3ª Sección ..	Francisco José de Toro....	199	365	1	24	50	38	652	25	677	7,519 95	364 08	.... ..	30
4ª Sección ..	Belisario Ayala .....	167	211	10	19	180	..	558	29	587	16,141 55	326 27	.... ..	37
5ª Sección ..	José María Lazcano Carazo	100	159	1	8	7	26	292	9	301	10,959 80	10 ..	19 80	27
6ª Sección ..	Emilio Cuervo Márquez....	69	493	5	42	57	40	659	47	706	..... ..	974 ..	.... ..	77
7ª Sección ..	Rafael Mallarino.....	58	220	..	9	87	..	365	9	374	..... ..	100 ..	.... ..	30
8ª Sección ..	Ramón G. Corrales.....	185	163	9	16	36	..	384	25	409	4,072 13	43 ..	.... ..	50
9ª Sección ..	Clímaco Silva.....	140	436	..	42	..	132	708	42	750	386,485 26	2 ..	2,342 53	67
10ª Sección ..	Fernando Restrepo Briceño	146	129	2	7	15	..	290	9	299	518 25	20 ..	200 ..	31
11ª Sección ..	Antonio Pérez Rincón.....	157	237	6	17	70	33	497	23	520	129,558 92	5 ..	.... ..	38
		1,549	2,838	38	212	739	269	5,395	250	5,645	558,418 42	1,930 35	2,725 02	434

SECRETARÍA

Sesiones de Sala .....	135
Autos de Sala. . . . .	319
Autos dictados por las once Secciones .....	2,645
Autos copiados en la Secretaría .....	2,811
Cuentas recibidas. ....	6,251
Cuentas archivadas.....	2,561
Oficios ó notas puestas .....	9,846
Substanciaciones.....	7,747
Traslados á la Procuraduría. ....	194
Escrituras de fianza recibidas.....	267
Telegramas. ....	281
Comisiones de turno despachadas .....	434
Finiquitos .....	31
Decretos.....	10
Acuerdos.....	30
Circulares .....	9
Edictos. ....	25
Resoluciones.....	1
Registros militares.....	191
Cuentas revisadas por la Superintendencia .	207
Autos de fenecimiento revisados .....	42
Finiquitos refrendados .....	6
Informes .....	47

ALCANCES Y MULTAS CONFIRMADOS POR LA SALA

- Alcances en papel moneda, \$ 336,094-15.
- Multas en papel moneda, \$ 60.
- Alcances en oro, \$ 416,847-57.
- Multas en oro, 295-10.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Colombia)

República de Colombia—Corte de Cuentas—Sección 1.ª

CUADRO QUE MANIFIESTA LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LA SECCIÓN 1ª, DESDE 1º DE MAYO DE 1909 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1911

NOMBRE DE LAS CUENTAS	ÉPOCA	AUTOS CUENTAS MENSUALES		AUTOS CUENTAS GENERALES		REQUERIMIENTO	TOTALES MENSUALES	TOTALES GENERALES	TOTALES	ALCANCES	MULTAS	OBSERVACIONES
		Glos.	Fenec.	Glos.	Fenec.							
Bon. 1º de Infant.....	1909 y 1910	11	..	..	..	10	21	..	21	..	..	
Gendarmería Nacional .....	1911.....	4	..	..	..	..	4	..	4	..	..	
Habl. Cª suelta Tumaco..	1909 y 1910	9	..	..	..	6	15	..	15	..	..	
— Bon. 10 Infant.....	1909 .....	5	4	..	..	2	11	..	11	\$ 64 96	..	Por recaudar
— — 9º — .....	1909 .....	2	2	..	..	..	4	..	4	..	..	
— — 2º — .....	1909 y 1910	6	1	1	..	9	16	1	17	..	..	
— ½ — 12 — .....	1909 y 1910	10	9	..	..	1	20	..	20	8 51	..	
— — 14 — .....	1909 y 1910	12	7	..	1	2	21	1	22	162 69	..	Recaudado
— — 13 — .....	1909 .....	8	..	..	..	7	15	..	15	..	..	
— — 5º — .....	1909 y 1910	8	9	..	..	2	19	..	19	..	..	
— — 11 — .....	1909 .....	8	..	..	..	2	10	..	10	..	..	
— — 6º — .....	1909 y 1910	6	9	..	2	4	19	2	21	..	..	
— — 4º — .....	1909 .....	..	5	..	1	4	9	1	10	..	..	
— — 3º — .....	1909 y 1910	9	1	..	..	3	13	..	13	..	..	
— — 15 — .....	1909 y 1910	1	..	..	..	17	18	..	18	..	..	
— — 7º — .....	1909 y 1910	12	..	..	..	1	13	..	13	..	..	
— — 8º — .....	1909 y 1910	1	..	..	..	4	5	..	5	..	..	
— — 28 — .....	1909 .....	1	1	..	..	1	3	..	3	..	..	
— — 23 — .....	1909 .....	6	..	..	..	..	6	..	6	..	..	
— — 18 — .....	1909 .....	2	..	..	..	..	2	..	2	..	..	

— — 20 — .....	1909 .....	2	..	..	..	..	2	..	2	..	..
— — 19 — .....	1909 .....	..	..	..	..	..	2	..	2	..	..
— — 17 — .....	1909 y 1910	6	..	..	..	..	6	12	..	12	..
— — <i>Ing. Caldas</i> ....	1910 y 1911	2	5	..	..	..	..	7	..	7	..
— — <i>de Tren</i> .....	1910 .....	3	..	..	..	..	..	3	..	3	..
— Grupo Modelo de....	1909 á 1911	3	24	..	3	1	28	3	..	31	..
Comp. suelta de Pasto . . . . .	1909 á 1910	4	3	..	..	6	13	..	..	13	..
— — Meta. ....	1910 .....	..	..	..	..	5	5	..	..	5	..
— — Barranquilla..	1909 .....	..	..	..	..	6	6	..	..	6	..
— — Villavicencio..	1909 y 1910	7	..	..	..	2	9	..	..	9	..
— — Zipaquirá .....	1909 .....	..	2	..	..	..	2	1	..	3	..
— — Neiva.....	1909 á 1911	5	5	..	..	5	15	..	..	15	..
— Escuela Militar.....	1910 á 1911	4	1	..	..	1	6	..	..	6	..
Regimiento <i>Pichincha</i> N° 10	1909 á 1911	..	..	..	..	11	11	..	..	11	..
— <i>Ayacucho</i> 12 Bon. 2° .	1910 á 1911	..	4	..	..	..	4	..	..	4	..
— <i>Ayacucho</i> 12 Bon. 1° .	1910 á 1911	2	2	..	..	..	4	..	..	4	..
— <i>Girardot</i> N° 9°.....	1910 á 1911	8	1	..	..	..	9	..	..	9	..
— <i>Santander</i> N° 5°.....	1910 y 1911	..	4	..	..	..	4	..	..	4	..
— <i>Ricaurte</i> N° 3°.....	1910 á 1911	..	6	..	..	..	6	..	..	6	..
— <i>Ricaurte</i> N° 3° Bon. 2°	1910 á 1911	3	..	..	..	..	3	..	..	3	..
— <i>Bolívar</i> N° 1° .....	1910 á 1911	11	..	..	..	..	11	..	..	11	..
— <i>Cartagena</i> N° 6°.....	1910 á 1911	4	2	..	..	..	6	..	..	6	..
— <i>Nariño</i> N° 4° .....	1910 .....	4	..	..	..	..	4	..	..	4	..
— <i>Junín</i> N° 11.....	1910 á 1911	3	4	..	..	..	7	..	..	7	..
— <i>Córdoba</i> N° 7°.....	1910 á 1911	6	..	..	..	..	6	..	..	6	..
— <i>Sucre</i> N° 2°.....	1910 á 1911	4	..	..	..	..	4	..	..	4	..
— <i>Boyacá</i> N° 9° Bon. 2°	1910 á 1911	4	..	..	..	3	7	..	..	7	..
— <i>Santander</i> 5°, 6ª Cª..	1910 á 1911	2	..	..	..	..	2	..	..	2	..
— Caballería <i>Tolima</i> ...	1910 .....	..	..	..	..	5	5	..	..	5	..
<b>Totales.....</b>	.....	<b>208</b>	<b>111</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>128</b>	<b>447</b>	<b>9</b>	<b>456</b>	<b>\$ 236 16</b>	..

### RESUMEN

Suma consignada en la Tesorería General.....	\$ 162 69
Cuentas mensuales glosadas.....	208
Cuentas mensuales fenecidas.....	111
Cuentas generales glosadas.....	1
Cuentas generales fenecidas.....	8
Requerimiento.....	128
<b>Total de autos.....</b>	<b>456</b>

Bogotá, Julio 6 de 1911.

El Magistrado, RAFAEL CÁRDENAS PIÑEROS

Depto.	1910	1911	Total
Antioquia	10	10	20
Bolívar	10	10	20
Caldas	10	10	20
Cundinamarca	10	10	20
Guaviare	10	10	20
Magdalena	10	10	20
Meta	10	10	20
Quindío	10	10	20
Risaralda	10	10	20
Santander	10	10	20
Socorro	10	10	20
Tolima	10	10	20
Valle del Cauca	10	10	20
Vichada	10	10	20
Zulia	10	10	20
<b>Total</b>	<b>117</b>	<b>117</b>	<b>234</b>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Colombia)